

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA RE-073

(14 de octubre de 2016)

Por medio de la cual se determina el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica de Oriente.

El Rector de la Universidad Católica de Oriente, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo CD-026 del 6 de diciembre de 1999, el Consejo Directivo de la Institución, adoptó el Proyecto Educativo de la Universidad Católica de Oriente, con el propósito de lograr la formación integral del estudiante y acogiendo las directrices trazadas en la legislación educativa.
- b) Que conforme a los Estatutos de la Institución, corresponde al Rector conducir la marcha general de la Universidad.
- c) Que con el fin de atender las acciones de mejora, dentro del Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, se hace necesario actualizar el Proyecto Educativo de tal manera que responda a las necesidades de la comunidad educativa, de acuerdo con las nuevas exigencias universitarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Acoger el nuevo Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica de Oriente, conforme se describe a continuación:

INTRODUCCIÓN

El PEI es el proyecto educativo que elabora cada Institución Educativa (IE) antes de entrar en funcionamiento, pero que es revisado y ajustado periódicamente, es la expresión dinámica interna que define las intenciones de la Institución Educativa, desde la perspectiva del desarrollo integral, en consonancia con las necesidades de la sociedad y los cambios marcados por el desarrollo científico y tecnológico; expresa de manera sistemática la voluntad de la comunidad educativa para responder a los elementos



Certificado No. SG 5103-1
Certificado No. SG 5307-1



Certificado No. SA 242-1

- Sector 3, Cra. 46 No. 40B 50 Rionegro-Antioquia-Colombia
- PBX: +(57) (4) 569 90 90 ▪ Fax: +(57) (4) 531 39 72
- A.A. Rionegro: 008 Medellín: 050956 ▪ www.uco.edu.co

teleológicos, los objetivos formativos y las políticas institucionales. Mediante el PEI se puede dar la impronta a la propuesta curricular, proyectar las particularidades de la institución y articular las pretensiones formativas a las necesidades – potencialidades de la comunidad.

Su construcción debe ser la expresión de los principios y valores institucionales compartidos con la comunidad educativa.

En esencia, son cuatro los componentes de un Proyecto Educativo Institucional:

- 1. Componente de Fundamentación:** para dar respuesta a preguntas como: ¿cuál es el concepto de educación y formación que seguirá la Institución Educativa?, ¿qué modelo educativo será objeto de construcción y desarrollo?, ¿bajo qué filosofía se erige la institución?, etc.;
- 2. Componente Administrativo:** aquí se definen las políticas directivas, administrativas y de calidad;
- 3. Componente Pedagógico y Curricular:** se define el enfoque pedagógico de la Institución, sus metodologías, plan curricular, atención a poblaciones,
- 4. Componente Comunitario:** se refiere a la relación de la IE con el entorno, con el conocimiento y con el sector empresarial.

De manera periódica, procesual y sistémica, la Institución debe realizar autoevaluaciones y planes de mejoramiento – sostenimiento, y los correspondientes ajustes que amerite el PEI.

En esta lógica no habrá otra forma de comprender el PEI por fuera de la participación y construcción colectiva por parte de las directivas, el colectivo docente, los estudiantes, los egresados, los padres de familia, el sector empresarial y la comunidad en general. Es así como se avanza en la construcción de propuestas formativas y educativas que recogen los imaginarios, representaciones, visiones y esperanzas de todos y cada uno de los actores que están involucrados en la formación, desarrollo y cualificación de los profesionales que requiere o demanda la región y el país. Además de ser una manera puntual de responder a los principios y fines educativos constitucionales, a las disposiciones de la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994, y a los alcances y propósitos del Plan Decenal de Educación 2006 – 2016.

El Proyecto Institucional en el que se expresa la misión, visión, objetivos, principios y valores de la Universidad Católica de Oriente –UCO-, es un medio para pensar la Institución y concebir su futuro, en su dinámica y en su historia, para declarar la manera como se desarrollan sus funciones universitarias y su encargo social. De aquí su naturaleza participativa y su carácter abierto, tanto al contexto cambiante como al desarrollo permanente de la persona humana, de la ciencia, la tecnología, la filosofía y el arte.

Este documento se constituye, así, en el marco de referencia del quehacer de la Comunidad Uconiana y, en ese sentido, sirve de guía para poner en práctica los procesos de autoevaluación periódica, los cuales se concretarán en una planeación a corto, mediano y largo plazos, encaminada a instaurar las necesarias acciones de autorregulación para resolver las deficiencias encontradas, y así avanzar adecuadamente por el camino del desarrollo armónico e integral de la Institución y de su entorno.

1. DECLARACIONES FUNDACIONALES

1.1 Naturaleza

La Universidad Católica de Oriente, creada por Decreto 103 del 11 de febrero de 1982, expedido por el Excelentísimo Señor Alfonso Uribe Jaramillo, Obispo de la Diócesis de Sonsón - Rionegro; Es una obra de la Iglesia Diocesana, erigida como persona jurídica de derecho eclesiástico y civil, reconocida por el Estado colombiano mediante Personería Jurídica número 2650 del 24 de febrero de 1983 y 6718 del 9 de mayo del mismo año, y reconocimiento institucional como Universidad mediante Resolución número 003278 del 25 de junio de 1993, emanadas del Ministerio de Educación Nacional para su funcionamiento y expedición de títulos universitarios.

Como Institución de Educación Tiene como fin servir a la persona humana y a la comunidad, velar por la formación integral de todos sus miembros desde las funciones propias de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social y Bienestar y Pastoral, mediante la búsqueda de la verdad por los caminos de la fe y la ciencia, desde su carácter de universidad católica de excelencia aporta al desarrollo de la región del Oriente Antioqueño con proyección nacional e internacional y posibilita la construcción de una nueva sociedad basada en los principios de Evangelio. (Universidad Católica de Oriente. Estatutos, p.8).

Su lema: **A la Verdad por la Fe y la Ciencia**, es expresión que identifica la Universidad, define la misión y la razón de ser de la Institución para el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Asume el compromiso de armonizar Fe y Razón, Fe y Cultura y, sobre todo, Fe y Vida. Así mismo, comprende desde su inspiración cristiana, los conceptos de fe y ciencia como valores significantes para la existencia humana.

El lema responde a las declaraciones del Concilio Vaticano cuando manifiesta que: “La investigación debe ayudar a la fe para expresarse en un lenguaje moderno, donde la investigación realizada a la luz del mensaje cristiano, ponga los nuevos descubrimientos humanos al servicio de las personas y de la sociedad” (*Gaudium et Spes*, 36). Igualmente, en la Encíclica *Fides et Ratio* (1998), S.S. Juan Pablo II refuerza la convicción institucional cuando afirma que “La Fe y la Razón son las alas con las que el espíritu humano se eleva a la cumbre de la Verdad”.

1.2. Misión

“El servicio a la persona humana y a la comunidad, entendido como la voluntad de brindar desde su inspiración Cristiana una educación de calidad, comprometida con el avance científico y tecnológico, orientada a ofrecer aportes al desarrollo de la región del Oriente Antioqueño con proyección nacional e internacional”.

1.3. Visión

“La Universidad Católica de Oriente será eje de los procesos de desarrollo de la región con un liderazgo científico, empresarial, ético y social; tendrá un amplio reconocimiento por la calidad de la educación en la formación integral de las personas, de sus proyectos académicos y de su acción evangelizadora de la cultura”.

1.4 Objetivos

Según los Estatutos de la Universidad Católica de Oriente, aprobados por el Consejo Directivo mediante Acuerdo CD-010 del 30 de agosto de 2012 y ratificados por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución N° 6770 del 31 de mayo de 2013, son objetivos de la Universidad Católica de Oriente:

- Satisfacer las necesidades de aprendizaje, investigación, formación y los intereses de las personas y de las comunidades de la región.
- Lograr el desarrollo de la investigación científica y de la tecnología, de manera que las investigaciones producidas tengan el reconocimiento de las comunidades académicas correspondientes en el país y en el ámbito internacional y un impacto real en la región.
- Brindar una formación integral en la que se articulen el aprender a ser, a conocer, a saber, a hacer, a convivir y a emprender en el respeto, la solidaridad y la democracia.
- Propiciar el diálogo permanente entre la fe, la ciencia y la cultura.
- Diseñar estrategias favorables para el ingreso, la permanencia, la graduación y la empleabilidad.

1.5 Principios y Valores

1.5.1 Principios

La Universidad Católica de Oriente reconoce y practica las funciones sustantivas de Docencia, Extensión y Proyección Social, Investigación y Bienestar y Pastoral, a través de los siguientes principios establecidos en sus Estatutos, aprobados por el Acuerdo CD-010 del 30 de agosto de 2012, del Consejo Directivo y ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 6770 del 31 de mayo de 2013:

Autonomía universitaria: La Constitución Política de Colombia, las Leyes de Educación Superior y General de Educación, consagran la autonomía, definida como la condición elegida por la comunidad universitaria para orientarse de manera responsable, conforme a las normas que regulen sus propios intereses.

Libertad de cátedra y aprendizaje: Discrecionalidad y responsabilidad ética, científica y pedagógica de los docentes para mediar los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de las premisas del modelo pedagógico y de las tendencias disciplinares contemporáneas.

Fidelidad filosófica: Los criterios filosóficos que iluminan el quehacer de la UCO se derivan de su condición de Universidad, de ser Católica y de estar ubicada en la región del Oriente Antioqueño. Estos criterios direccionan el trabajo y se manifiestan en los programas y proyectos.

Excelencia académica: La UCO propicia todos los medios requeridos para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de las actividades inherentes a las funciones sustantivas; orientadas a la búsqueda de la excelencia académica.

Gestión del conocimiento: La Universidad responde a los retos de la sociedad, apoyada en los grupos y líneas de investigación para la gestión de la información y del conocimiento.

Evangelización y compromiso social con la región y el país: a través de las funciones sustantivas, la Universidad cumple con la misión evangelizadora y con el encargo social que posee como institución educativa.

Eficiencia administrativa: La Universidad garantiza el logro de los objetivos declarados, el manejo y gestión adecuada de los recursos y la rendición de cuentas, para demostrar la transparencia y eficiencia económica de la Institución.

Cuidado de la Casa Común: La Comunidad Uconiana se compadece con el cuidado de la Tierra, como Casa Común, donde todos tenemos la posibilidad de interactuar, desplegar nuestras capacidades y aportar al desarrollo tecnológico desde una perspectiva ecológica.

1.5.2. Valores

Los valores de la institución son:

Universalidad.

Hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, le sirven como base de su identidad. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia o se recreen, contextualicen y difundan a través de múltiples formas. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. En consecuencia, el saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia. De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.

Integridad

Es un criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de una institución y su programa en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto por los valores y referentes universales que configuran el ethos académico y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.

Equidad.

Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución y su programa a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera; hacia dentro de la institución, por ejemplo, en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico; en un contexto

más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de bien público que tiene la educación, por ejemplo, la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

Idoneidad.

Es la capacidad que tienen la institución y su programa de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente en el proyecto institucional.

Responsabilidad

Es la capacidad existente en la institución y su programa para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender. Se trata de un criterio íntimamente relacionado con la aceptada como tarea, como reto y como un derecho.

Coherencia

Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre éstas y la institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos. Asimismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución y el programa dicen que son y lo que efectivamente realizan.

Transparencia

Es la capacidad de la institución y su programa para explicitar, sin subterfugio alguno, sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales. Se expresa en rendición de cuentas a sus interesados y a la sociedad en el ámbito de su influencia.

Pertinencia

Es la capacidad de la institución y su programa para responder a necesidades del medio. Necesidades a las que la institución o el programa no responden de manera pasiva, sino proactiva. Proactividad entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.

Eficacia

Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución y su programa.

Eficiencia

Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios de que disponen la institución y su programa para el logro de sus propósitos.

Sostenibilidad

Es la manera como el programa y la institución mantienen en el transcurso del tiempo actividades y acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados para cada programa, lo que debe hacer parte del plan de desarrollo de la institución.

Liderazgo

Entendido como la actitud proactiva para orientar la vida y los procesos personales y sociales.

Trascendencia

Entendida como la actitud de apertura a los valores espirituales y a nuevas dimensiones de la vida y del trabajo.

2. PERFIL DEL UCONIANO

Como resultado del conocimiento, apropiación y vivencia del proyecto educativo institucional, el Uconiano se identifica por:

- Su actitud constante de búsqueda de la verdad por los caminos de la fe y la ciencia.
- La voluntad para aplicar sus conocimientos, habilidades y destrezas en la búsqueda de solución a los problemas y necesidades sociales.
- El compromiso con la defensa y promoción de la dignidad de la persona humana y sus derechos.
- La coherencia de vida con los principios filosóficos y sus convicciones de fe.
- Ser y actuar como persona ética que sabe situar los valores humanos y sociales de manera integra.

- El reconocimiento teórico y práctico de la primacía del hombre sobre las cosas y de la ética sobre la técnica.
- Su compromiso con el mejoramiento continuo y la formación permanente.
- Ser constructor de humanidad, servidor de la comunidad y promotor de la justicia, en orden a una paz estable y duradera.
- Ser respetuoso, frente a las diferentes manifestaciones políticas, religiosas, culturales y sociales, y valorar la diversidad como posibilidad del ser.

3. POLÍTICAS

3.1 Políticas de Gestión Directiva

Desde esta gestión, los directivos de la universidad organizan, desarrollan y evalúan el funcionamiento general de la Institución.

La UCO, brinda una educación de calidad, por medio del desarrollo y fortalecimiento de su proyecto evangelizador y de los procesos de docencia, investigación y extensión; basados en la transparencia institucional, con la participación y cualificación del talento humano, para el mejoramiento continuo y el aporte de soluciones a las necesidades de la comunidad universitaria con proyección regional, nacional e internacional.

La Institución entiende los procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación desde la autonomía institucional, como oportunidad para fomentar la calidad en sus programas, mecanismo para la búsqueda permanente de los más altos niveles de desempeño y parte fundamental en el desarrollo de una cultura de autorregulación y mejoramiento.

Todo esto obedece al compromiso social que tiene la Institución con la Región, el País y el Mundo. De esta manera, la institución está en consonancia con la normatividad vigente y los direccionamientos de los entes de acreditación, en respuesta a los desafíos sociales.

Además, la Universidad se compromete con la gestión ambiental por medio de acciones para motivar, implementar y mantener una cultura orientada a prevenir, mitigar y corregir los impactos negativos, generados como resultado del desarrollo de las funciones sustantivas.

Igualmente, brinda condiciones óptimas de bienestar en la comunidad universitaria, por medio de la seguridad y salud en el trabajo y de la asignación de los recursos necesarios

para el fomento de ambientes sanos, con el propósito de crear una cultura de prevención y autocuidado.

En razón de su misión evangelizadora, y con el ánimo de responder a los desafíos actuales, la Universidad Católica de Oriente es una parroquia personal, bajo la tutela de Santa María “Madre de la Sabiduría”.

3.2 Políticas de Gestión Pedagógica y de Docencia

Como esencia del trabajo de una Institución Educativa, la Gestión pedagógica y de docencia, señala cómo se enfocan las acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

La Universidad Católica de Oriente desarrolla actividades académicas, investigativas, de extensión y proyección social y de bienestar y pastoral mediante la participación, cualificación y desarrollo del talento humano con el fortalecimiento del sistema Institucional de calidad educativa.

Asimismo, asegura la eficiencia en la prestación de los servicios educativos, con la asignación de recursos suficientes y oportunos en la vinculación de docentes idóneos, responsables, comprometidos e identificados con la filosofía Institucional, para que aporten al logro de los objetivos de la organización.

La Universidad favorece el desarrollo de mecanismos de coordinación, asesoría y consultoría, investigación e innovación pedagógica, y gestión integral como sustento de la modernización académica para responder con pertinencia y relevancia a las problemáticas regionales, departamentales, nacionales e internacionales.

En tal sentido, todas las Unidades Académicas están llamadas a asumir la investigación como una estrategia formativa de vital importancia en los procesos educativos de los futuros profesionales; por medio del diseño de estrategias pedagógicas, curriculares y evaluativas tendientes a fortalecer el desarrollo de competencias investigativas, la transformación de los sujetos, de la sociedad y del conocimiento, desde una formación contextualizada.

En esta lógica, la Universidad considera que la socialización, divulgación y apropiación social del conocimiento, a través de las publicaciones, se constituyen en un apoyo para los procesos de docencia, extensión y proyección social; además favorecen el empoderamiento institucional, personal y comunitario en el marco del desarrollo territorial.

De otro lado, asume el fortalecimiento del inglés como Lengua Extranjera, en particular el inglés para los programas técnicos, de pregrado y postgrado con el fin de mejorar las competencias comunicativas de estudiantes, docentes y egresados, para facilitar la vinculación a las dinámicas internacionales con idoneidad profesional y como ciudadanos del mundo.

Consecuente con lo anterior, la Universidad se compromete con la educación inclusiva entendida ésta, como un proceso dinámico, sistémico, integrador y transversal tendiente a la reducción de las barreras físicas, actitudinales y culturales, sin que se discrimine o limite la participación, y se fortalezca la diversidad, la interculturalidad, la accesibilidad, la equidad y la calidad. Como garantía de la excelencia académica, el ingreso, la permanencia, la graduación y la empleabilidad de los estudiantes, la Institución se apoya en diferentes estrategias.

Además, los procesos de Internacionalización de la Universidad se orientan a partir de directrices y prácticas orientadas al desarrollo de los procesos fundamentales de la universidad.

3.3 Políticas de Gestión Administrativa y financiera

Sobre esta gestión recae la responsabilidad de establecer un ambiente organizado, en el que se dé soporte a todos los procesos Institucionales para dar sostenibilidad a la Universidad.

3.3.1. Gestión Administrativa

La Institución cuenta con una administración donde prevalece la participación, la vinculación y la sinergia de procesos de gestión eficaz y eficiente, entre lo académico y los apoyos administrativos. Esta gestión, permanece en proceso de transformación organizacional, en el cual se incluyen los valores y las conductas de los líderes, consecuentes con la filosofía institucional.

3.3.2. Gestión Financiera

La viabilidad financiera es un factor esencial para que la Universidad cumpla sus objetivos. En tal sentido, se especifican los medios para asegurar que el destino de los fondos aplicados genere mejores beneficios y desarrolle capacidades de sostenibilidad y crecimiento institucionales. La Universidad asume la rendición de cuentas, con el propósito de acreditar la transparencia en la gestión de los recursos, fomentar la confianza en la comunidad académica, hacer un buen ejercicio del control social, ajustar los proyectos y generar planes de acción como resultado de la autoevaluación.

3.4 Políticas de Gestión Comunitaria

Consiste en generar un ambiente organizado, para soportar todos los procesos de la Universidad. A través de esta gestión la Institución establece relaciones con la comunidad y fomenta la participación, la convivencia y la inclusión social. Para ello establece políticas y programas específicos de extensión y proyección social, bienestar y pastoral para la interacción con el sector externo.

La Universidad concibe el bienestar universitario, como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas tendientes al desarrollo de las diferentes dimensiones: cultural, social, moral, espiritual, intelectual, psico-afectiva y física del ser humano.

Para la Universidad la acreditación social, entendida como la credibilidad que genera confianza, es un valor que se logra con un compromiso real, activo y creativo, con la coherencia, la transparencia y la inclusión.

La UCO asume estos ideales entendiendo la educación como un servicio al ser humano desde el territorio del Oriente Antioqueño y como un proceso para toda la vida...**UCO ¡Para todos!**

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Acuerdo CD-005 de 2003

Acuerdo CD-011 de 2009

Estatutos Universidad. (Acuerdo CD-010 del 30 de agosto de 2012, del Consejo Directivo y ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 6770 del 31 de mayo de 2013

Acuerdo CD 008 del 27 de marzo de 2003 Modelo Pedagógico

Acuerdo CD-003 del 27 de febrero de 2014. Reglamentación para el otorgamiento de ayudas económicas dirigidas a los estudiantes de la Universidad Católica de Oriente.

Acuerdo CD-005 de 30 de julio de 2015 Reglamento Estudiantil de Pregrado

Acuerdo CD -022 de 18 de diciembre de 2012 Régimen Docente

Acuerdo CD-011 de 2007 - Adicionado Acuerdo CD-007 del 28 de febrero de 2008 Políticas de Investigación y Desarrollo

Acuerdo CAC - 063 de 2014 Política Institucional de Prácticas Profesionales. Definida por el Consejo Académico.

Acuerdo CD-021 de 2012 Política de Fortalecimiento del Inglés como Lengua Extranjera.

Acta CD-048, 28 de octubre de 2010 y Acta CAC-064 de 2014 Anexo Política de ingreso, permanencia, graduación e inclusión de los estudiantes.

Acuerdo CD-014/2002 Reglamento de Bienestar Universitario

Acuerdo CD 001/2016 Política de Posgrados

Acuerdo CD 002/ 2016 Política de Internacionalización

Acuerdo CD 003/2016 Reglamento de Propiedad Intelectual

Acuerdo CD 014/2008 Extensión y Proyección Social

Gómez Zuluaga, D. Acreditación Social de la Universidad, recuperado de <http://www.uco.edu.co/rectoria/Documents/Acreditaci%C3%B3n%20Social%20de%20la%20Universidad.pdf>

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y su contenido será sometido a consideración a aprobación por parte del Consejo Directivo en su próxima reunión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Rionegro (Antioquia), a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

EL RECTOR,



P. DARÍO GÓMEZ ZULUAGA

EL SECRETARIO GENERAL,



JAIR SOLARTE PADILLA